

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
282
Fecha de Aprobación
23.10.2015
ROL S.I.I
[]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 466 de fecha 18.08.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 30.91 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en PASAJE IRLANDA indicar en que piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° [] manzana [] localidad o loteo VILLA DON HORACIO III ETAPA
 sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JOCELYN MARIANELA LORCA DIAZ</u>	[]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>SERGIO VIDAL CONCHA</u>	

NOTA: según artículo 17 LGUC





DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE